Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 17 de Mayo de 2017.

Ref.: ID Nº 318084 - ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE.

Señora
Lincy Lucena, Coordinadora de Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En atención a la NOTA DNCP/DNC Nº 10.324/2017, por la cual nos informa que el expediente de referencia no podrá ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas, conforme a la Circular DNCP Nº 01/15.

Al respecto, se expresa y se solicita lo siguiente:

Sobre el motivo de no difusión, se adjuntan los CDP´s de cumplimiento por proveedor adjudicado conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 355/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la publicación de la Adjudicación 2º fase en el SICP enmarcados en la Resolución DNCP Nº 355/2017 y asimismo a su efecto se adjunta los Anexos B-02-17 "Formulario de adecuación de líneas presupuestarias de código de contratación" correspondientes.

Cabe mencionar que el formulario de adecuación de líneas precedentemente mencionado ha sido remitido en la comunicación de la adjudicación en su 1º fase.

Esperando la debida comprensión por lo actuado y sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Roberto María Argaña
Jefe de la UOC - FIUNA

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765
inf@ing.una.py